

**IX CONGRESO
2022**



**ABRIENDO
CAMINOS
HACIA EL
COMUNISMO
LIBERTARIO**

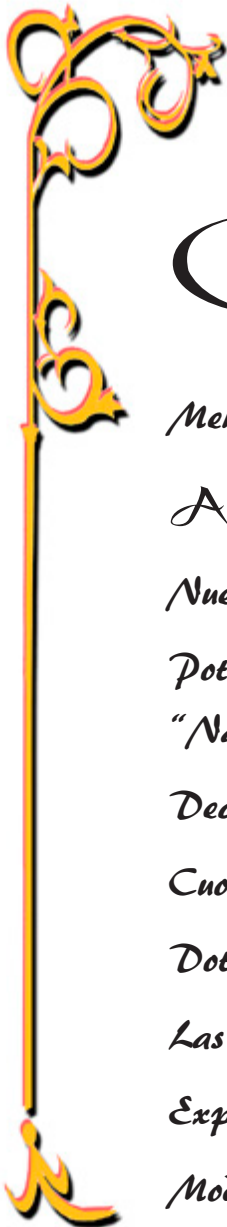




CONFEDERACIÓN SINDICAL SOLIDARIDAD OBRERA

**IX CONGRESO
MADRID, 22 y 23 DE ENERO 2022**





Contenido

<i>Memoria del Congreso</i>	<i>5</i>
<i>Acuerdos</i>	<i>7</i>
<i>Nuevos aspectos de la lucha sindical</i>	<i>8</i>
<i>Potenciar la Escuela Sindical</i>	
<i>"Nacho Cabañas"</i>	<i>17</i>
<i>Decrecimiento</i>	<i>22</i>
<i>Cuota reducida</i>	<i>26</i>
<i>Dotar de medios al Comité Confederal</i>	<i>27</i>
<i>Las redes sociales y Solidaridad Obrera</i>	<i>29</i>
<i>Exposición y Memoria</i>	<i>31</i>
<i>Modificación de estatutos</i>	<i>35</i>



Memoria del IX CONGRESO DE SOLIDARIDAD OBRERA

A las 10:00 h., en la sede del Sindicato de Transportes de Madrid de Solidaridad Obrera, situada en la calle Valderribas 49, se da comienzo al IX Congreso confederal.

La mesa preparatoria recibe las actas y los acuerdos de los sindicatos asistentes de las diferentes ponencias que ha recibido y serán objeto de debate en el Congreso. Por último, se disuelve la mesa preparatoria y se elige la mesa del Congreso a propuesta de los asistentes, quedando establecida con un secretario de actas y dos secretarios moderadores. Estas funciones serán realizadas por:

- Secretario de actas: Antonio Lozano.
- Secretarios Moderadores: Joaquín Martínez y Ángel González.

Se lee el saludo enviado por los compañeros de GAIAL.

Seguidamente se procede al debate de las ponencias presentadas.

En el último tramo del Congreso, se realiza la elección de cargos para el Secretariado Confederal, quedando constituido de la siguiente forma:

- Presidenta: Marta Hernangómez
- Secretario General: Jose Luis Carretero
- Secretario de Acción Sindical: Ángel González
- Secretario de Legal: Javier Montero
- Secretario de Jurídica: Erlantz Ibarrondo
- Secretario de Internacional: Antonio Lozano

El Congreso se da por finalizado a las 19:30 h., una vez se ha entonado el himno *A las barricadas*.

The background image shows a university courtyard. In the foreground, a group of students in winter clothing are gathered, some talking in small groups. The ground is paved with cobblestones. In the background, there is a large, multi-story brick building with many windows. Bare trees are visible on the left side of the image.

ACUERDOS DEL CONGRESO



I. NUEVOS ASPECTOS DE LA LUCHA SINDICAL

“Hay que prepararse para la organización, acción, energía, técnica, construcción y realización.

Es necesario concluir esta querella y evitar las contradicciones económicas de nuestro tiempo. Es necesario abatir el antagonismo entre necesidad y libertad. Es necesario acabar con la diferencia de clases.

¿Cómo? Oponiendo la técnica a la rutina, el productor al político, el sindicalismo al parlamentarismo vacío y perjudicial, la organización al caos.

En una palabra: oponer un siglo al otro. El nuevo al viejo.

Libertar las conciencias de la tiranía de las cosas.”

Marín Civera. “El sindicalismo. Origen y doctrina”

1.- INTRODUCCIÓN.

La pandemia de Covid-19, unida al proceso de crisis continuas e interdependientes que estamos viviendo desde el año 2007, ha hecho mutar en gran medida la fisonomía del mundo laboral capitalista.

Estamos viviendo una gran sacudida, marcada por la explosión de la precariedad laboral, la extensión de las nuevas tecnologías en el mundo del trabajo, un contexto global de migraciones masivas, tensiones recurrentes en las cadenas de producción globales, una brutal crisis ecológica que se intenta enfrentar con leves paliativos y un escenario geopolítico internacional que ha constituido un mundo multipolar fuertemente transformado por la emergencia de China como nueva gran potencia, y por la crisis de hegemonía que vive, cada vez más acusadamente, el Imperio norteamericano.

El mundo laboral español ha cambiado, también, enormemente en los últimos años. Hemos visto la expansión de las plataformas digitales, la experimentación sin fin en la fragmentación de la fuerza obrera gracias a los mecanismos de subcontratación y cesión de trabajadores, la condena a toda una generación a una relación con el trabajo supuestamente formativa que se condensa en nuevas formas de precariedad, el colapso de los servicios públicos al socaire de la pandemia, y la adulación generalizada a las trabajadoras y los trabajadores de los servicios esenciales mientras sus condiciones laborales reales se hundían cada vez más.

En esta ponencia vamos a proponer seis grandes ámbitos de actuación y análisis para la acción sindical de nuestra organización, partiendo de la base de que esta propuesta no es exhaustiva (es decir, estos no serán los únicos ámbitos en los que tendremos que intervenir), pero si pretende hacer visibles determinados aspectos estratégicos de una realidad cambiante y enormemente compleja, para que podamos actuar, reflexionar y luchar en un escenario que no para de mutar.

2.- ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA NUEVA REALIDAD.

Los ámbitos estratégicos sobre los que queremos llamar la atención de las y los militantes de Solidaridad Obrera, para desarrollar un trabajo específico sobre ellos, son los siguientes:

-El sector del Transporte.

- La subcontratación.
- Las nuevas tecnologías en el trabajo.
- El trabajo-formación.
- El trabajo migrante.
- La precariedad.

3.- EL SECTOR DEL TRANSPORTE.

Tras lo ocurrido durante la pandemia ya no cabe duda de que el sector del transporte es un elemento estratégico de importancia vital en la economía capitalista. Estamos viendo el caos provocado por la falta de contenedores y por los cuellos de botella generados por la reactivación económica en el transporte de componentes industriales y productos de consumo. Pero también lo hemos visto en las decisiones del mando capitalista durante la pandemia: mantener abiertos los transportes públicos urbanos a todo trance, alejar toda atención pública del cumplimiento de las medidas de seguridad contra el Covid en los vagones de Metro o los trenes de cercanías. El transporte es el sistema sanguíneo del mercado global capitalista. Trasladar a los trabajadores y trabajadoras, las mercancías, los componentes, las materias primas, los ejecutivos empresariales, es una labor estratégica sin la que el conjunto de la economía global actual se desplomaría. Y el transporte, además, es un sector que va a recibir un fuerte impacto proveniente del proceso de limitada transición ecológica que ha comenzado.

Nuestro sindicato ha aumentado en los últimos años su presencia en el sector del transporte, con la constitución de nuevas secciones en el Metro de Barcelona, el puerto de Valencia, o la red ferroviaria. También se han ensayado nuevas formas de coordinación con otras organizaciones del sector, como la Coordinadora Internacional de Sindicatos de Metro, en las que convendría profundizar y seguir incidiendo. Proponemos, también, algunas otras actividades tentativas que se podrían desplegar en los próximos años:

- Realización de un estudio sobre el transporte urbano en las ciudades de Madrid y Barcelona y de las posibilidades de su transformación para garantizar la sostenibilidad social y ecológica.

-Activación de coordinadoras de sindicatos o plataformas en defensa de la movilidad, más allá del intercambio de información, para preparar jornadas de lucha conjuntas contra la subcontratación en el sector y por la creación de empleo y la defensa de las condiciones laborales y preventivas.

-Realización de un estudio sobre los efectos de la nueva regulación laboral de la estiba en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de puerto de Valencia.

-Apoyo decidido a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos de transporte, en forma cooperativa o por gestión directa, con una regulación que frene la uberización, con asunción pública de las plantillas y mantenimiento de las condiciones laborales.

4.- LA SUBCONTRATACIÓN.

Los procesos de subcontratación y uso de Empresas de Trabajo Temporal, falsos autónomos y trabajo-formación se han convertido en una herramienta imprescindible para la fragmentación de la clase obrera y para debilitar su posición negociadora en los centros de trabajo. La subcontratación permite adscribir a las trabajadoras y los trabajadores de una misma cadena de valor capitalista a distintos convenios colectivos. También permite dificultar la representación sindical en las contratas, oscurecer las responsabilidades relativas a la prevención de riesgos laborales y enfrentar a unas plantillas con otras, generando escalas y diferencias artificiales entre los trabajadores y las trabajadoras. Todo esto debilita y dificulta la acción sindical y genera quiebras en la construcción de una generalizada conciencia de clase.

Nuestro sindicato tiene presencia en numerosas contratas y subcontratas, como los servicios a bordo de Renfe, la limpieza viaria, la limpieza vagones de Metro, el contact center o el metal. Debemos hacer frente a esta situación con decididas acciones como las siguientes:

-Realización de un estudio sobre el impacto precarizador de la subcontratación en sectores como el Metal o la Limpieza.

-Defensa de la remunicipalización de las contratas de servicios públicos y de la reintegración de actividades subcontratadas en las empresas privadas.

-Constitución de comisiones de trabajo sindical coordinado entre las secciones de contratas y empresa principal, si tenemos presencia en ambas.

-Realización de una gran campaña pública contra la subcontratación, finalizando con movilizaciones frente a las patronales que más usan estos mecanismos.

-Denuncia constante a la inspección de trabajo de cualquier actividad empresarial relacionada con la subcontratación que infrinja la ley. *Realización, a la mayor brevedad, de un curso de la Escuela Sindical Nacho Cabañas sobre la interposición de denuncias ante la Inspección de Trabajo, accesible para toda la afiliación.*

5.- LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO.

El uso de las nuevas tecnologías en el trabajo se ha extendido enormemente durante la pandemia. Estamos a las puertas de una gran transformación tecnológica (la han llamado La Cuarta Revolución Industrial) basada en uso intensivo de la Inteligencia Artificial, el Big Data, la automatización y la interconexión generalizada de todo tipo de dispositivos, gracias al despliegue de las redes 5G.

Las nuevas tecnologías están impactando brutalmente en las condiciones de trabajo, y lo van a hacer aún más. El teletrabajo, el control de la actividad laboral mediante geolocalización, los controles biométricos, la analítica de los datos de las trabajadoras y los trabajadores y su posible falta de protección, la expansión de las plataformas digitales, la imposibilidad de diferenciar el tiempo de trabajo del tiempo de ocio en el marco de una conexión continua a las redes, etc. Todo ello va a implicar un creciente peligro para condiciones de trabajo y libertades públicas que creíamos asentados por décadas, sino siglos, de luchas.

Nuestro sindicato tiene que reaccionar contra ello de una manera decidida y rigurosa, con medidas como las siguientes:

-Realización de una campaña de información sobre el teletrabajo. Confección de un programa colaborativo de reivindicaciones para los teletrabajadores: gastos de compensación, garantías de los límites del tiempo de conexión, acceso directo a la representación obrera y garantías para la libertad sindical. *Defender, preferentemente, la oposición a su implantación en la mayoría de los sectores productivos, por la falta*

de regulación y el impacto sobre la salud que implica. Distinguir la conciliación familiar del teletrabajo. Incidir en que deben ser las luchas y la defensa de los intereses colectivos el eje de nuestra aproximación al teletrabajo, con especial atención al tiempo de trabajo y a la exigencia de acuerdos colectivos y no individuales, etc.

-Resistencia en las empresas a todas las medidas tecnológicas de control del desempeño laboral que impacten sobre la intimidad y los derechos de los trabajadores. No a la geolocalización, al control de datos biométricos, a los despidos por usar de la libertad de expresión en las redes sociales.

-Realización de una campaña amplia sobre la protección de datos en el ámbito laboral, ya sea en las empresas o en los procesos de selección. Reivindicación de una ley integral de protección de los datos y la intimidad de las trabajadoras y de los trabajadores.

-Realización de una campaña sobre el derecho a la desconexión digital. No se trata de un derecho a “no responder”, sino a que “no nos escriban”. Respetar el tiempo de descanso necesario en las incapacidades temporales. Defensa de los límites de la jornada laboral en la negociación colectiva y reivindicación de la una regulación estatal sobre el impacto de las nuevas tecnologías en el tiempo de trabajo.

6.- EL TRABAJO-FORMACIÓN.

La utilización de la formación como una excusa para hacer trabajar a los y las jóvenes en una precariedad completa, se ha vuelto cada vez más común. Y es, también, una de las grandes estrategias a implementar por la Comisión Europea en las próximas décadas. Esto es lo que explica la insistencia de los distintos gobiernos en regular de forma novedosa la llamada “formación profesional Dual” o “las becas en entidades educativas o empresariales”. Una regulación que, por supuesto, deja a los y las jóvenes indefensos, realizando actividades laborales sin sueldo, o con un sueldo inferior al del sector, y sin que nadie cuide de sus condiciones de trabajo. Una entera generación de trabajadoras y de trabajadores está siendo condenada a años de una “formación” que, en muchos casos, no es más que una actividad laboral encubierta y sometida a una absoluta precariedad. Solidaridad Obrera podría reaccionar ante esto con acciones como las siguientes:

-Realización de un informe sobre la implantación de la Formación Profesional y el uso real de los mecanismos de control de la actividad formativa en los períodos de prácticas en las empresas.

-Afiliación sin distinciones de los jóvenes en prácticas en las secciones sindicales de las empresas, aunque no figuren oficialmente como trabajadores por cuenta ajena.

-Realización de un gran evento de intercambio de información y propuestas de acción sindical con organizaciones juveniles y de estudiantes. Confección de un programa conjunto de reivindicaciones para la juventud trabajadora.

7.- EL TRABAJO MIGRANTE.

El capitalismo actual es un sistema global. Un sistema que genera devastación y miseria en gran parte del mundo. La violencia y la pobreza hacen desplazarse a millones de trabajadoras y trabajadoras todos los años, del Sur al Norte del sistema global. Este proceso no se va a detener en los próximos años, sino que se va a acelerar por los efectos de la crisis ecológica y de los nuevos enfrentamientos provocados por el cambio del escenario geopolítico. Es una labor estratégica decisiva para las organizaciones obreras europeas, integrar y organizar en la lucha de clases en nuestros países a esos millones de trabajadores de otras culturas, etnias, cosmovisiones y lenguas. La ultraderecha busca enfrentarnos con ellos y ellas. Pero sólo desde la construcción de una cultura obrera compartida, pero también plural y compleja, se podrá producir una integración real de las y los migrantes en nuestra sociedad y un auténtico frente común de lucha contra los poderosos. *Todo ello sin olvidar que la clase obrera es una unidad y debe actuar coordinadamente.* Nuestro sindicato puede trabajar para acelerar ese proceso de integración obrera con acciones como las siguientes:

-Organización de un equipo de traducción que pueda traducir algunos de nuestros materiales de difusión a otras lenguas como el árabe, el rumano, el portugués, haciendo hincapié en el inglés y el francés que es dominado por la mayoría de migrantes.

-Organización de eventos de hermandad obrera con presentación del estado de la lucha obrera organizada en los países de origen de

los inmigrantes y con talleres de difusión de los derechos legales de los trabajadores extranjeros en nuestro país.

- Relación asidua con las organizaciones de migrantes. Confec-
ción de un programa común de reivindicaciones laborales para las y los
trabajadores y trabajadoras migrantes en nuestro país.

- Participación de trabajadoras y trabajadores migrantes en los
eventos públicos de nuestro sindicato y en los órganos escritos de Soli-
daridad Obrera.

8.- LA PRECARIEDAD QUE NO CESA.

El mercado laboral español está incardinado en un modelo productivo basado en salarios bajos y una limitada productividad. Esto implica que la precariedad no es vista como un límite a su negocio, por parte de la mayoría de los empresarios, sino como el sustrato esencial que hace rentables actividades de bajo valor añadido como las de gran parte la hostelería, el turismo o las empresas de servicios.

Los contratos temporales, muchas veces en fraude de ley; la flexibili-
dad siempre acrecentada para el despido y la modificación sustancial
de las condiciones de trabajo; la subcontratación y la cesión de trabaja-
dores; las dificultades para la acción sindical en empresas pequeñas y
descentralizadas con plantillas precarias; los bajos salarios y las jornadas
a tiempo parcial que se vuelven completas con horas complementarias
impagadas y no declaradas....Todo esto impacta enormemente en un
sector creciente de la clase trabajadora que, en esas condiciones, tie-
ne muchas dificultades para organizarse sindicalmente e, incluso, para
desarrollar una conciencia de clase que le permita comunicarse con los
sectores que disfrutan de una mayor seguridad y que, al tiempo, tam-
bién les miran muchas veces con desconfianza. Suturar esas heridas en
la clase trabajadora, acabar con esa nueva forma de fragmentación, or-
ganizar a esos sectores, es también un elemento estratégico de primer
orden para provocar un avance obrero en las próximas décadas. Y nues-
tro sindicato podría contribuir a ello con medidas como las siguientes:

- Creación de Coordinadoras de los sectores más precarizados de
nuestro sindicato, para facilitar su acción sindical. Generación de meca-
nismos de comunicación directa entre las secciones y coordinadoras de
dichos sectores y la asesoría jurídica y la Escuela Sindical.

-Creación de un fondo de solidaridad de las secciones de grandes empresas con las secciones de sectores precarizados, no sólo en términos monetarios, sino también en términos de formación, asesoramiento, etc.

-Creación de materiales específicos sobre la precariedad y realización de una campaña pública sobre el tema.

9.- CONCLUSIONES.

Con esta ponencia sólo pretendemos iniciar una serie de debates que creemos necesarios. Hemos incluido muchas propuestas concretas y sabemos que no tenemos capacidad suficiente para implementarlas todas a corto plazo. También sabemos que nos hemos dejado muchas cosas en el tintero. Pedimos al IX Congreso, en definitiva, que reflexione sobre las enormes mutaciones que se están produciendo en el mundo del trabajo y que tome decisiones al respecto. La lucha es el único camino.

“El hombre que concibe una idea, por pequeña que sea, y la lleva a todas partes, a la Prensa, a la tribuna, y la expone para que se discuta y analice, realiza una labor de progreso, lleva a cabo una obra civilizadora. Los hombres que, en cambio, conciben una idea, por grandiosa que sea, y se encierran en su torre de marfil sin transmitirla a nadie, carecen de todo mérito. Por eso nosotros, que somos más bien hombres de lucha que de cátedra, hemos venido aquí a decir lo que pensamos, a decir lo que hacemos, y no será la última vez que lo hagamos.

Ángel Pestaña.

“La huelga de la Canadiense y el sindicalismo”



II. FORMACIÓN

POTENCIAR LA ESCUELA SINDICAL

NACHO CABAÑAS

“Todo mañana que se piense y para cuya realización se luche implica necesariamente sueños y utopía. No hay mañana sin proyecto, sin sueños, sin utopía, sin esperanza, sin el trabajo de creación y desarrollo de posibilidades que viabilicen su concreción. Es en este sentido que he dicho, en diferentes ocasiones, que guardo esperanzas no por terquedad, sino por imperativo existencial. Y allí también radica el ímpetu con el que lucho contra todo fatalismo.”

Paulo Freire. *“Pedagogía de los sueños posibles”*

INTRODUCCIÓN.

Luchar por un mañana posible implica formarse para ese mañana y para las batallas que tenemos que dar en el día de hoy. No existe acción sindical viable sin formación, aprendizaje, expansión del conocimiento. Desarrollar nuestras capacidades como militantes y como organización es algo que sólo puede hacerse desde la participación colectiva en un proceso de aprendizaje continuo, rico y profundo. Debemos aprender todo lo necesario para hacer frente a los patrones, para organizar nuestras fuerzas, para delinear nuestro proyecto libertario de sociedad, para gestionar, en un futuro, el conjunto de la economía.

Y, por supuesto, debemos tener claro que el proceso de enseñanza-aprendizaje no es unidireccional. Aprender implica enseñar. Como dijo en su momento Voltaire: “El que no enseña lo que sabe crea pestilencia”. Gran parte de la pestilencia de la sociedad del capital proviene, precisamente, del monopolio que la clase dirigente opera sobre el conocimiento, de su apropiación de lo que es de todos: los saberes, la posibilidad de nombrar y dar sentido al mundo, la capacidad de gozar de aprender y de enseñar.

Nuestra organización tiene que convertirse en una organización que aprenda. De manera colectiva, participativa, consciente. Un sindicato es y debe ser una gran aula sin muros, sin tarimas, sin compartimentos estancos, enteramente conectada y enriquecida por los saberes de todas y de todos. Un laboratorio de ideas, de aprendizaje, de experimentación. El auténtico taller colectivo, libre y autogestionado del pensamiento obrero.

Es en base a estos planteamientos que, en los últimos cuatro años, hemos fundado y desarrollado las primeras actividades de la Escuela Sindical Nacho Cabañas, como organismo abierto capaz de impulsar el debate y el aprendizaje en nuestro sindicato y entre el conjunto de la clase obrera. Una Escuela de lucha y de autoorganización, un espacio para la reflexión y para la reapropiación del sentido de mundo que el Capital nos ha hurtado de múltiples maneras.

En primer lugar, vamos a hacer una pequeña recapitulación de las actividades desarrolladas por la Escuela en estos cuatro años, para seguidamente recoger los acuerdos de este IX Congreso para continuar su trabajo.

2018-2022. NACIMIENTO DE LA ESCUELA SINDICAL NACHO CABAÑAS. TRABAJO DE FORMACIÓN DESARROLLADO EN EL SINDICATO.

1.- Actividades de la Escuela

- Redacción de Cuadernos de Formación, en formato pdf, sobre temas de Derecho Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (“Formación preventiva”, “Evaluación de Riesgos”, Adaptación de Jornada”).

- Organización de diversos talleres y eventos presenciales, antes de la pandemia (anarcosindicalismo europeo, sindicalismo de combate, memoria histórica, búsqueda de ideas de mejora de la acción sindical, etc).

- Organización de diversos talleres y eventos on line, tras el inicio de la pandemia (despidos, introducción a la prevención de riesgos laborales, ecología, nóminas, formación de secciones sindicales, presentación del libro “Abraham Guillén”, etc.). Programados en diciembre de 2021: planes de igualdad y presentación del libro “Rebeldes Periféricas del siglo XIX”).

-Realización de pequeñas cápsulas en video relacionadas con el Derecho Laboral y la Prevención de Riesgos Laborales (“Los riders”, “Vigilancia de la salud”, “EPIs”, “Principios de la actividad preventiva”, “evaluación de riesgos”).

-Realización de diversos “informes” sobre cuestiones de Derecho Laboral explicitando la legislación básica y alguna jurisprudencia a petición de diversas secciones sindicales de Solidaridad Obrera, como las de La Casa del Libro, Konecta, Hostelería, Repsol o el Ayuntamiento de Madrid.

-Contratación de un Aula Virtual en Moodle, que todavía no ha sido utilizada, por haberse configurado muy recientemente, que permitirá realizar cursos on line continuados.

2.- Actividades de otros organismos del sindicato.

Ha habido muchas otras iniciativas relacionadas con la formación en el sindicato. Mencionaremos sólo algunas:

-Los programas de video-televisión llevados a cabo por las compañeras y compañeros de LaSoliTV (“Interinos”, “Metro de Madrid”, “Crisis ecológica”, “América Latina”, así como otras numerosas piezas más cortas sobre movilizaciones del sindicato).

-La increíble labor de difusión de la lectura y del pensamiento libertario llevada a cabo por nuestro compañero Crescencio Carretero en el Ateño Virtual Nacho Cabañas.

-La publicación de cuatro números de la revista del sindicato, “El Solidario”.

-La continuación de la actividad editorial de la organización con la edición de libros de Rubén Uceda (“El corazón del sueño”), Andrea Benites-Dumont (“Andares y venires”) y José Luis Carretero (“Abraham Guillén. Guerrilla y autogestión”), así como de una nueva edición de “El anarcosindicalismo español en imágenes” del Colectivo Solidario.

-La proyección, antes de la pandemia, de varias películas en el local del sindicato, en el marco de un ciclo de cine solidario.

PRINCIPIOS PARA CONTINUAR AVANZANDO.

El Congreso acuerda seguir avanzando, aún con mayor fuerza, en esta labor de autoformación obrera, en base a los siguientes principios generales:

1.-Potenciar la formación continua y permanente. Multiplicar las ac-

tividades de formación y procurar que participe el mayor número de afiliadas y afiliados posible.

2.-El sindicato, en su totalidad, tiene que convertirse en una organización que aprende. No debe haber tuberías ni limitaciones para la actuación formativa. Todo el mundo tiene que enseñar lo que sabe y todo el mundo tiene que aprender lo que pueda y le interese. La información sobre las actividades de la Escuela Sindical tiene que fluir.

3.-Incidir en una auténtica revolución metodológica en las actividades de formación. Probar nuevos formatos y métodos pedagógicos (como se hizo en el taller de búsqueda de ideas, aunque luego sólo se impartió a gente ajena al sindicato por coincidir con una movilización).

4.- Combinar talleres, escritos, video, podcast, etc. Todas las vías son buenas. Potenciar la realización de material audiovisual.

5.-Remarcar y potenciar especialmente la formación en temas sindicales y laborales, sin abandonar la formación en temas sociopolíticos y de historia del movimiento obrero. Potenciar, también, la formación en ciberseguridad y Nuevas Tecnologías. Llevar a cabo procesos de consultas a los afiliados sobre futuras formaciones y procurar que participen ponentes variados.

6.-Crear un equipo de trabajo de la Escuela Sindical Nacho Cabañas con todas las afiliadas y afiliados que lo deseen, para dar continuidad a las actividades. Coordinar dicho equipo con el Grupo de Comunicación que se ha de crear dedicado a las redes sociales. Crear otro equipo de trabajo documentalista, dentro del equipo de trabajo de la Escuela Sindical Nacho Cabañas, para preparar un repositorio de documentos formativos sindicales y sobre Prevención de Riesgos Laborales.

ALGUNOS ACUERDOS CONCRETOS:

-Seguir con los videos, talleres (tanto presenciales como virtuales), Cuadernos de Formación e informes.

-Poner en marcha el Aula Virtual contratada en Moodle y darle uso.

-Animar a las compañeras y compañeros de *LaSoliTV* a reiniciar sus actividades. Destinar un presupuesto suficiente para el material necesario para ello, y para el alquiler de sets de rodaje si es necesario, y otros gastos de rodaje. Apoyar el proyecto audiovisual de actividades en streaming, audiovisuales, programas de radio-televisión, etc.

-Mantener la actividad de la editorial, procurando editar dos libros al

año, de temática compatible con los principios y finalidades del sindicato.

- Aumentar la frecuencia de salida de la revista El Solidario a dos números al año (octubre y marzo). Trabajar mejor los canales de distribución de la revista.

- Realizar talleres de mejora y buenas prácticas sindicales, donde las distintas secciones se muestren entre si sus mejores actuaciones y sus victorias.

- Retomar las actividades presenciales en cuanto se pueda, tanto talleres como proyección de películas y audiovisuales.

- Expandir las actividades de formación fuera de Madrid, procurando impulsar acciones formativas en otras localidades.

- Apoyar en todo lo necesario al Ateneo Virtual Nacho Cabañas y su labor de difusión de la literatura libertaria.

- Realizar desayunos y/o meriendas de formación con personalidades destacadas del movimiento obrero combativo y de los movimientos sociales, no pertenecientes a nuestro sindicato.

- Realizar, todos los años, una Escuela de Verano, ya sea presencial u on line, de dos o tres días, en Madrid o en otra localidad bien comunicada y con alojamiento accesible.

- Confeción de una publicación o periódico confederal de la organización.

- Preparar una exposición itinerante sobre la lucha obrera, que vaya recorriendo distintas localidades.

“Todo está por hacer en la escuela actual. Ante todo, la educación propiamente dicha; es decir, la formación del ser moral, o sea el individuo activo, lleno de iniciativa, emprendedor, valiente, libre de esa timidez del pensamiento que caracteriza el hombre educado en nuestra época; y al mismo tiempo sociable, igualitario, de instinto comunista y capaz de sentir su unidad con todos los hombres del universo”.

Carta de Kropotkin a Francisco Ferrer Guardia, incluida en el libro

“La Escuela Moderna”, de Ferrer Guardia.



III. DECRECIMIENTO

Desde hace años venimos informando en nuestros medios sobre el fin de las energías fósiles (carbón, petróleo y gas) y de sus consecuencias en el mundo actual basado en los largos desplazamientos de materias y materiales de todo tipo, algo imposible sin petróleo barato. Hemos difundido multitud de artículos sobre ello de Pedro Prieto, Carlos Taibo y Antonio Turiel. También hemos editado un libro, “El Caleidoscopio. El último ciclo económico” de David Ripoll ya en el año 2011, que trata este tema tabú para los medios de comunicación del sistema capitalista.

En Solidaridad Obrera llegamos a aprobar en un comicio confederal optar a quedarnos con un pueblo como parte del patrimonio acumulado, tema que por desgracia no se ha podido concretar.

Fuera de todo esto no hemos hecho mucho más. Por tanto, ahora que junto a la crisis climática vemos que avanza inexorable la crisis energética, consecuencia de no haber hecho caso alguno a las previsiones científicas y de organismos internacionales, nos vamos a ver obligados

a enfrentarnos al colapso del sistema capitalista, que sigue negando la evidencia.

Estamos a las puertas de una transición energética, en teoría motivada para reducir las emisiones de CO₂, que trata de esconder el descenso energético de grandes proporciones que ya está sucediendo. Sin establecer un mecanismo de decrecimiento, las instancias políticas y económicas no quieren hacerlo, que evite el peor escenario, nos arrastrarían al colapso.

La única salida posible ante el colapso es el **DECRECIMIENTO**, es decir la adaptación de la sociedad a lo que realmente tenemos, sin más engaños ni subterfugios. Y para lograrlo debemos despojar del poder a quienes ahora lo detentan, la clase obrera es tratada como costes, gastos, recursos productivos... materia prima (solo que ésta desechable), pasando del estado de explotada al de desecho, pues de lo contrario nunca podremos poner en marcha una sociedad de iguales que pueda tomar decisiones sobre lo que le acontece.

La organización de la clase obrera va a ser fundamental para poder extender la necesaria desobediencia cuando el sistema capitalista comience a colapsar, con las consiguientes tomas de decisiones colectivas, en asamblea. Para esta toma de decisión colectiva es importante no caminar solas y realizar una carta abierta a las individualidades y organizaciones afines que crean en un modelo diferente, para ello es fundamental construir discurso entorno a esta idea, y si queremos que esta red de cambio sea soportada por los y las militantes de este sindicato y fuera de él, debemos encaminarnos hacia ello. Si no hay desobediencia, perdurarán en el poder quienes lo detentan y la salida autoritaria, el ecofascismo, con guerras incluidas, incrementando el colonialismo, será su “alternativa”.

Todos los análisis prevén que en ningún caso triunfará la misma opción en todo el planeta, pero está claro que nosotros y las organizaciones con las que venimos luchando unitariamente estaremos dando la batalla por la salida colectiva e igualitaria, debemos contribuir a organizar un espacio común tanto para defendernos de los ataques del sistema ante el colapso, como para generar las necesarias redes de apoyo que mantengan los principios de autonomía.

Esta sociedad del derroche permanente, de la basura, de la injusticia social... tiene los días contados. Lo que no asegura, ni mucho menos, que seamos la clase obrera la que derrote al capitalismo.

Por todo ello, tenemos mucho trabajo por delante para aprender, debatir, consensuar, construir herramientas y movilizarnos para defender otra sociedad adaptada a la naturaleza y a los recursos locales. La defensa de la naturaleza y de la igualdad van a ser ejes determinantes en la lucha que se avecina.

Están empezando a darse muchos problemas de abastecimiento de todo tipo de materiales, pero el sistema sigue empeñado en continuar en su alocada normalidad, construyendo utilitarios, ampliando aeropuertos y puertos, apostando por el consumismo compulsivo. La dificultad para obtener diversos minerales, tierras raras e incluso agua son la causa primaria, junto al decrecimiento en la extracción de petróleo de calidad, gas y carbón. Diversas fábricas de fertilizantes han cerrado a causa del encarecimiento de la energía, y dentro del sistema actual si no hay fertilizantes habrá hambrunas.

El transporte masivo, aéreo, marítimo y por carretera, tienen los días contados. Y no hay en marcha alternativa alguna (los coches eléctricos no sirven para el transporte de mercancías). Sólo el tren convencional, el tren eléctrico, podría ocupar ese puesto, pero el actual sistema cierra líneas de trenes convencionales. Y sólo apuesta y potencia la construcción de Alta Velocidad, una auténtica calamidad para el futuro. Las decisiones de las últimas décadas de deslocalizar la industria llevándola principalmente a China y otros países asiáticos (por los bajos costes salariales) buscando conseguir el máximo beneficio a cualquier coste, se encuentra ahora con “la horma de su zapato” y ya no les será posible continuar con ello, pues los costes de desplazamientos tendrán alzas exponenciales en los próximos meses, en los próximos años y harán que esta práctica sea completamente imposible de mantener.

Por todo ello, desde Solidaridad Obrera, debemos difundir entre los trabajadores, sindicatos, plataformas...y el resto de organizaciones, la realidad que nos viene encima y tratar de implicar al mayor número en el DECRECIMIENTO. No podemos cerrar los ojos a la realidad y seguir participando en tareas que sabemos peligrosas para el futuro o que no ayudan a preparar el decrecimiento como si nada estuviera ocurriendo. Igual que nos posicionamos antaño contra el trabajo en las centrales nucleares o en la fabricación de armas, ahora debemos ampliar estos sectores, a aquellas labores que obstaculizan el decrecimiento ordenado.

Exigir junto al resto de organizaciones, el desarrollo de la agricultura tradicional, ecológica. La duplicación y distribución del banco de semillas

que atesoran los organismos del estado. La recuperación y descontaminación del medio natural, reforestando. Limitar la industria a lo imprescindible, la localización, buscando la eficiencia energética, recuperando tecnologías eficientes, que se abandonaron en la búsqueda del máximo beneficio con el mínimo esfuerzo.

ABANDONAR LAS GRANDES CIUDADES, PREPARAR LA VUELTA A LO RURAL

Solidaridad Obrera, dentro de sus posibilidades deberá impulsar el estudio de lo más cercano, lo local.

Buscar las estrategias de ir abandonando el modelo de las grandes ciudades y posibilitar y promover el abandono ordenado de éstas, hacia zonas rurales donde se tenga abastecimiento de lo principal: agua y tierras que puedan producir alimentos básicos. Esta vuelta a lo rural debe ir de la mano del ecofeminismo para ganar las conquistas que actualmente están más implantadas en las grandes ciudades. Hay muchos trabajadores en las ciudades que tienen casa y tierras “en el pueblo”. Esa parte afortunada de la clase debe de ir preparando la casa, el huerto, la siembra de patatas y grano básico y tratar de recuperar, impulsando todo lo posible, el trabajo comunal para abordar las tareas que ya no van a poder hacer los tractores y demás maquinaria agrícola que como todo lo dependiente del petróleo también tiene los días contados.

Para quienes no tenemos nada en ningún pueblo, debemos programar y preparar al máximo número de trabajadores en lo básico, con formación en la autosuficiencia, con cursos y prácticas sobre cómo hacer y mantener una huerta, como plantar, qué plantar y cuando.

En contra de las tendencias capitalistas actuales de macro-granjas de cerdos o de vacas, contra las que hemos impulsado movilizaciones por la contaminación y destrucción de tierras y aguas que conllevan, debemos de tender a recuperar las pequeñas cabañas de animales preferentemente autóctonos, razas del país, adaptados al clima y vegetación propias, y no sólo en vacuno o porcino, en todo, incluidas las gallinas y por su puesto en la flora, árboles arbustos y especies de huerta. En ningún caso podemos continuar con la explotación animal actual, dejando en la mayor libertad posible a todos los animales incluidos a los de tiro y tracción que recuperarán su antiguo papel crucial para el transporte y para el trabajo de la tierra.



IV. CUOTA REDUCIDA

Todas sabemos lo que es la precariedad y las consecuencias que de ella se derivan. Está claro entonces que es una mano de obra utilizada por el sistema capitalista para obtener aún más beneficios de la explotación de la clase obrera y en muchos casos se convierte en algo más, cercano a la esclavitud.

Siendo esto así, vemos la necesidad de crear una cuota sindical que observe las diferentes formas de colaborar económicamente con el sindicato.

Es cierto que hay varias modalidades de cuotas, pero no hemos hecho una cuota para estas situaciones precarias.

Por ello, se aprueba establecer una cuota reducida de cinco 5 €, que cada sección sindical o sindicato tendrá la capacidad de aplicar esta cuota en las diferentes situaciones.



V. DOTACIÓN DE MEDIOS AL COMITÉ CONFEDERAL

En unos años a esta parte nuestra organización ha crecido de forma lenta pero territorialmente deslocalizada de lo que era el núcleo territorial principal, Madrid. Con la creación de núcleos sindicales en Barcelona, Valencia o Alicante se nos abren posibilidades sindicales importantes, pero también retos que debemos afrontar con elementos de coordinación.

Uno de esos elementos fue el comité confederal que de forma efectiva asumió el reto de intentar coordinar a las diferentes territoriales, ya sea en forma de sindicatos o de secciones sindicales, a través de reuniones periódicas donde poder informar y debatir con el fin de buscar una línea de actuación, sindical y social, coherente y coordinada de todos y todas aquellas que formamos Solidaridad Obrera.

A través del comité confederal, diversos componentes de este hemos realizado desplazamientos para poder ponernos en contacto entre los diferentes núcleos y así poder estrechar lazos y compartir enseñanzas,

para a hacer crecer nuestra organización. Para ello se han utilizado recursos propios de los sindicatos, de las secciones sindicales o incluso personales con lo que era un parche, asumido por todas y todos, al no tener contemplados, en acuerdos de congreso o estatutos, ninguna otra herramienta que dote de recursos propios al comité confederal para hacer frente a los gastos económicos de las diferentes actividades de los miembros del comité y que previamente se hayan aprobado en el mismo.

Por todo ello este congreso ha debatido y acordado dotar de una cantidad económica al comité confederal y que ésta sea nutrida de los fondos de los sindicatos o secciones sindicales que forman nuestra confederación. La forma de aportación económica debe ser igualitaria y solidaria entre quienes formamos los diferentes sindicatos y secciones sindicales, es decir, basado en el principio de que quien más afiliados y afiliadas tenga más deba aportar con el fin poner en practica el principio de solidaridad y apoyo mutuo y así no penalizar o agravar a núcleos pequeños en procesos de crecimiento.

El Congreso acuerda establecer una parte de la cuota anual de 3€ por afiliado, para destinar a los gastos del Comité Confederal. Para ello se abrirá una cuenta bancaria y se comunicará el iban de la misma a todos los sindicatos para que se ingrese la cantidad establecida. En las próximas plenarias de la Confederación se valorará si esta cuota cubre las necesidades o es necesario revisar el montante de la cuota o la periodicidad de la misma.





VI. LAS REDES SOCIALES Y SOLIDARIDAD OBRERA

Desde que se pusieron en marcha las redes sociales (facebook, twitter, Instagram...etc.) las secciones sindicales y sindicatos de Solidaridad Obrera empezamos a difundir convocatorias, comunicados y pareceres a través de las mismas.

Ahora mismo, pasados diez o doce años, ya parece imposible que podamos realizar nuestra actividad sindical y social sin usar las redes sociales. En nuestra página web constan 22 enlaces a diferentes cuentas en las redes de distintas secciones y sindicatos, y no están todas. Estamos en Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Telegram, Whatsapp... Sin embargo, ha sido una actividad sobrevenida, impuesta sin haberla debatido ni decidido en nuestras asambleas, plenarias o congreso. Es por ello que pensamos que en este congreso de Solidaridad Obrera sí debemos debatir y acordar sobre ello, pues no es un tema baladí.

En la actualidad y agudizado por la pandemia covid19 todas las movilizaciones se mueven prácticamente en exclusividad a través de las redes sociales, creando una dependencia insana de los mismos y dejando de llegar a un buen número de trabajadores que o bien no utilizan las redes sociales o bien no siguen las cuentas de sindicatos, plataformas y demás

organizaciones sociales con las que estamos relacionados y trabajamos unitariamente muchas movilizaciones.

En las redes sociales se crea un espacio de *convencidos*, ya que nos seguimos las organizaciones, activistas o militantes con los que estamos de acuerdo en las opiniones y maneras de luchar. Así nuestros tuits y post de facebook son leídos por un determinado número de personas, en la mayoría de los casos siempre en torno al mismo, entre 200 y 1000 personas. Cuando algún mensaje se hace viral y llega a 70.000 u 80.000 personas como ha ocurrido en varias ocasiones, no tiene concreción alguna en el aumento de la organización o de la movilización.

Nuestras páginas en las redes sociales son atendidas por militantes que en unos casos dedican mucho a tiempo a ello, en otros casos dedican un tiempo alguna temporada y en otros casos se dedica poco tiempo o prácticamente nada permaneciendo la página inactiva durante semanas e incluso meses. En la mayoría de los casos la página, o varias páginas, dependen de una única persona. Como ocurrió en su día con el primer *Twitter* de Solidaridad Obrera @Soli_Obrera que era “patrimonio personal” del tóxico infiltrado que la cerró, y así permanece, desde que le salió el tiro por la culata en el Congreso Extraordinario que montó para hacerse con el control de Solidaridad Obrera en junio de 2013. En muy pocos casos se funciona como deberíamos, con un comité o comisión de comunicación compuesta por varias compañeras y/o compañeros.

Precisamente ahora que *Facebook*, *Whatsapp* e *Instagram*, las tres grandes redes, pertenecen a la misma empresa que decide quién puede y quién no puede seguir emitiendo noticias o llamamientos. Ahora que todas y todos sabemos que el movimiento fascista se mueve libremente por las redes, incluso con máquinas, bots, que multiplican su impacto, mientras se castiga y cierran páginas antifascistas y de activistas sociales.

No podemos abandonar los debates y las asambleas como herramienta genuina para poder extender el pensamiento, tampoco se puede olvidar que los trabajadores están en los centros de trabajo, pero tenemos claro que tenemos que tener presencia en las redes sociales. Por todo ello, se acuerda que antes del 28 de febrero el Grupo de Comunicación de Solidaridad Obrera debe estar formado para coordinar estos aspectos y realizar un plan de comunicación integral. Este grupo coordinara y los sindicatos tendrán siempre su autonomía en este terreno como en cualquier otro.



VII. EXPOSICIÓN Y MEMORIA

Se cumplen 30 años de Solidaridad Obrera como Sindicato Anarcosindicalista, que defiende los intereses de la clase obrera, todo esto fue en un contexto de cambio y estallido de inquietudes e ideas. Este es el sentir compartido por los militantes que inician este proyecto en unidad y pluralidad, esta historia merece ser contada y preservada, pues somos nuestros actos y nuestra dignidad, y vale no solo por las conquistas colectivas como clase, sino, por la resistencia, implicación y dedicación.

Nos encontramos en un momento en el que hemos perdido piezas clave de la historia y memoria de Solidaridad Obrera, y no han recibido en vida el homenaje merecido. Es ocasión de dar este paso de reconocimiento y cariño por compartir nuestros caminos, pues al final vivimos lo que hacemos y por ello dedicamos gran parte de nuestra vida.

Para esto se propone realizar una exposición bien documentada y trabajada que se puede presentar públicamente, no solo como difusión de nuestras ideas y forma de concebir las luchas obreras, sino, sin vanidad, pero que hable de nosotros mismos.

La exposición será una experiencia de aprendizaje, tal vez única dado que este proyecto aportará la imagen global de la historia que no nos

paramos a mirar, salvo en las ocasiones que tenemos que parar el mundo para lamernos las heridas.

Al final Solidaridad Obrera es una organización pequeña en número, pero que quiere exportar un modelo de apoyo mutuo, unidad y solidaridad, eso es lo importante por encima de todo, hacer una organización grande no es si no otra cosa que hacer que el entorno asimile y se entrelace, de forma natural, que construya consciente un mensaje, un objetivo que mantenga la impronta de la que nosotros mismos hemos sido transmisores de nuestros antecesores.

Para realizar este proyecto se pasa a detallar una serie de aspectos importantes:

- **FOTOS, ESCRITOS, AUDIOS Y VIDEOS.**

El contenido recogido a lo largo de los años servirá para llenar de contenido y exponer los aspectos que siempre han definido a la organización, es de suma importancia la colaboración y aportación a este archivo que vamos a recopilar, porque además de para dar forma a la exposición, también sirve para construir un archivo histórico o al menos como base.

El material hay que procurar que sea de la mayor calidad posible.

- **ENTREVISTAS.**

Realizar entrevistas no solo dentro del sindicato y los y las delegadas y las luchas y conquistas, también dar oportunidad a colectivos, asociaciones plataformas, sindicatos y otros sobre la experiencia de estos años y el papel que supone ser un sindicato que implica y como se conecta con su entorno y por tanto con nuestras realidades. La participación de los que hacen el sindicato es tan importante dentro como los que lo hacen fuera y ese ha sido siempre una de las bases sobre la que ha funcionado la organización.

- **LOS QUE YA NO ESTÁN, Y LOS QUE CONTINUARÁN.**

Un espacio dedicado a los y las delegadas, participativo a modo de mural, como un gran árbol que impacte y que deje no solo las fotos de los momentos que queramos mostrar si no los comentarios que cada cual quiera aportar, en el mantendremos generaciones juntas de compañeros que han convivido durante mucho tiempo. Es un espacio algo nostálgico pero tal vez el más visual o impactante.

- **ESPACIO Y EXPOSICIÓN.**

En este aspecto hay que ser ambiciosos, si estamos dispuesto a realizar este trabajo completo, es porque el espacio va acorde al material que se va a exponer y con los diferentes medios a nuestro alcance, tanto audiovisuales, cartelería, pancartas, entrevistas, como publicaciones, charlas, etc.

Para conseguir este espacio hay que conseguir que sea notorio, importante valorar las posibilidades que nos ofrecen los espacios públicos, salas de exposición, universidades, ateneos, etc. o algunos que por simbolismo o relevancia para nosotras puedan ser importantes.

- **ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTENIDO GENERAL.**

En cuanto a los aspectos técnicos solo decir que en la medida de lo posible aportar el contenido con la mejor calidad y en el caso del soporte digital también que sea de máxima compatibilidad para facilitar la edición.

Y sobre el contenido general pues al igual que el funcionamiento que rigen nuestros estatutos, cada sindicato, sección o federación elegirá, recopilará y creará el contenido que le parezca relevante y libremente quiera aportar.

- **COMPROMISO DE TRABAJO.**

Para realizar todo este trabajo y que sea loable requiere de una alta participación, para ello debemos dejar un tiempo para buscar implicados dado el extra que supone, aunque ilusionante puede ser duro de trabajar por las horas que implica.

Al menos para realizarlo se propone:

- **Equipo de Dirección:** Se encargará de realizar guiones a petición, coordinar contenido y establecer contactos exteriores con las organizaciones que puedan participar. Además, propondrá nuevas perspectivas para mejorar el proyecto.
- **Equipo de Archivo:** Recopilará, catalogará y archivará los documentos que se aporten, para este fin se pueden adquirir los medios necesarios, a fin de no perder la documentación. Además, aportará el contenido en coordinación con la Escuela Sindical Nacho Cabañas.
- **Equipo Técnico Audio Visual:** Se encargará de la

grabación y edición del material audiovisual.

- **Equipo Técnico Grafico y de Gestión del Espacio:** Se encargará de la creación y edición gráfica y dispondrá el espacio de la exposición.

- **Equipo de Gestión:** Coordinará los recursos y las necesidades de materiales tanto documental como de soporte físico, y planificará las fechas y plazos para valorar la evolución.

- **EL CAJÓN DESASTRE.**

El espacio final de expresión creativa, para que cada cual y de la forma que quiera llene este cajón. Aunque menos orientado al carácter puramente de las luchas sociales y sindicales, no podemos dejar de lado la expresión artística y con ello cabe decir que ni mucho menos profesional, sino de expresión, y abierta.

- **COORDINACIÓN y REUNIONES**

Se aprueba una periodicidad para las reuniones de coordinación de al menos 1 al trimestre y como fecha de inicio de la primera reunión será el 1 de junio 2022, en ella cada sección, sindicato o federación aportará sus propuestas para conformar los equipos y punto de inicio.





MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS



*Este Congreso, ha decidido modificar parte
de nuestros estatutos.
Publicamos la forma final en que estos han
quedado establecidos.*

TÍTULO I.

DEFINICIÓN Y OBJETO

Artículo 1º. La Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA es una asociación de trabajadores y trabajadoras que se define anarcosindicalista y, por tanto, de clase, autónoma, autogestionaria, federalista, ecofeminista, antiautoritaria, internacionalista y libertaria.

Artículo 2º. SOLIDARIDAD OBRERA se propone:

1. Desarrollar la voluntad de asociación y participación de los trabaja-

dores, independientemente de su sexo, raza, nacionalidad, lengua, ideas políticas o religiosas.

2. La emancipación de los trabajadores, mediante la conquista por ellos / as, de los medios de producción, distribución y consumo y la consecución de una sociedad libertaria.

3. La eliminación de cualquier forma de explotación y de opresión que atente contra la libertad de la persona.

4. La defensa de la naturaleza, adaptando el nuevo sistema social a la misma, es decir apostamos decididamente por el decrecimiento.

5. La práctica del apoyo mutuo, la autogestión y la solidaridad entre los trabajadores, así como la defensa de sus intereses socioeconómicos inmediatos.

6. Para alcanzar los objetivos citados, establecerá relaciones con cuantos organismos obreros afines a nivel estatal e internacional puedan coadyuvar a su consecución, así como utilizar de forma preferente los medios de acción directa que en cada caso se estimen convenientes, definido en sus plenos y congresos.

TÍTULO II.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Artículo 1º. La Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA tiene como ámbito esencial de actuación territorial, el constituido por las diversas comunidades autónomas y nacionalidades que conforman el territorio del Estado Español.

Artículo 2º. El ámbito profesional de SOLIDARIDAD OBRERA es el de todos los trabajadores manuales e intelectuales, en activo o desempleo; los trabajadores autónomos que no tengan asalariados a su cargo y los pensionistas.

TÍTULO III.

PRINCIPIOS RECTORES DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 1º. El funcionamiento de SOLIDARIDAD OBRERA, tanto en la adopción de acuerdos con en la elección de sus órganos de coordinación, representación y gestión, se regirá por principios de democracia directa.

Artículo 2º. Todos los órganos de SOLIDARIDAD OBRERA están obligados a facilitar cuanta información sea solicitada por vía orgánica, o sea: Sindicato, Federación Local, Comarcal o Provincial, Regional, Comité Confederal de Solidaridad Obrera; o bien en los Comicios Orgánicos, en el punto correspondiente o en el de asuntos generales.

TÍTULO IV.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO. ESTRUCTURA

Artículo 1º. Constituyen esta Confederación los sindicatos de todas las poblaciones comprendidas en su ámbito territorial. Los sindicatos federados entre sí formarán las distintas Federaciones Locales, Comarcales o Provinciales. Éstas formarán, a su vez, las Federaciones de ámbito regional o de nacionalidad. Con la federación de éstas queda estructurada finalmente la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA.

Artículo 2º. Con independencia de lo establecido en el artículo anterior, los sindicatos que pertenezcan a una misma actividad profesional podrán federarse entre sí, a fin de constituir las denominadas Federaciones de Ramo. Igualmente, los afiliados, tanto a sindicatos como a federaciones de ramo, podrán constituir secciones sindicales con ámbito de centro de trabajo o de empresa, según convenga. Las secciones sindicales o sindicatos encuadrados en federaciones de ramo continuarán orgánicamente vinculados a las federaciones locales correspondientes y

obligados a cumplir, con carácter preferencial, los acuerdos que de éstas últimas emanen.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º. La afiliación se producirá a través de las secciones sindicales, de los sindicatos, o a través de las Federaciones Locales o de Ramo correspondientes. Sindicato y federación de ramo tiene la obligación de informarse mutuamente sobre las afiliaciones que se produzcan.

Para afiliarse a Solidaridad Obrera se distinguirán dos situaciones:

1ª) Si donde trabaja el nuevo o nueva afiliada ya existe Solidaridad Obrera como Sección Sindical o Sindicato consolidado. En este caso bastará para cursar la afiliación que esté avalado por un miembro de la Sección Sindical de Solidaridad Obrera.

2ª) Si donde trabaja el nuevo o nueva afiliada no hay Sección Sindical o Sindicato. En este caso apostamos decididamente por afiliaciones que desean hacer sindicalismo, para otro tipo de afiliaciones o simplemente “por estar afiliado”, hay decenas de organizaciones sindicales que estarán deseosas de afiliarle, incluso en nuestro entorno ideológico. En Solidaridad Obrera se admitirá la afiliación de trabajadores que comiencen una actividad sindical en la empresa, o en el sector de la producción de que se trate. En este caso y para evitar infiltraciones se pedirá la vida laboral o papeleta del paro, como documento obligatorio.

No podrán afiliarse a SOLIDARIDAD OBRERA los miembros de las Fuerzas de Orden Público, de ejército profesional, ni de ningún cuerpo armado o paramilitar, público o privado. Tampoco podrán afiliarse aquellas personas que propaguen ideas racistas, xenófobas, nazis y/o fascistas ni los miembros de sectas (políticas o religiosas).

En todos los casos se informará a las asambleas mensuales de Sección Sindical o Sindicato de todas las altas y bajas producidas en el periodo anterior.

La Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA admitirá la creación de asociaciones de trabajadores autónomos, que deberán ser federados a la misma. Estas asociaciones podrán tener sus propios estatutos que, respetando su especificidad, deberán contener los mismos objetivos, normativa orgánica, metodología y estrategia de actuación que los de SOLIDARIDAD OBRERA, todo ello respetando lo estipulado en el artículo 2º del título II.

Artículo 2º. Todo afiliado está obligado a respetar y a no actuar públicamente contra estos estatutos, contra cuantos acuerdos emanen de su sindicato, de todos los órganos a los que se encuentre vinculado y de todos los que se tomen en los comicios de la Organización. De la misma manera, estará obligado a cotizar en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Ningún afiliado podrá realizar actividades de partidos políticos y otras organizaciones autoritarias al margen de SOLIDARIDAD OBRERA dentro de la misma.

Con objeto de salvaguardar la independencia de SOLIDARIDAD OBRERA, los afiliados que también lo sean de partidos políticos y otras organizaciones autoritarias no podrán ostentar ningún cargo en el seno de SOLIDARIDAD OBRERA, en ninguno de los niveles de la organización.

Artículo 3º. Se establece la cuota mínima mensual en 10 euros, pudiendo las secciones sindicales o sindicato establecer una cuota superior, la cual se recaudará por el sindicato correspondiente. Habrá una cuota reducida para los casos que las secciones sindicales o sindicato estimen necesario, cuota mensual que se fija en 5 euros.

Artículo 4º. Harán falta 6 meses de antigüedad en la afiliación para tener asistencia jurídica gratuita, salvo casos muy concretos de extrema gravedad o importancia y debidamente evaluados. En todo caso esto último hace referencia a asuntos laborales y/o represivos que hayan sobrevenido después de la afiliación. Durante esos 6 meses, los asuntos particulares los facturarán con el servicio de jurídica que tenga la Confederación, siguiendo las tarifas marcadas por el Colegio Oficial de Abogados.

Artículo 5º. Se producirá la baja de un afiliado por las siguientes causas:

- a) Por libre decisión del mismo.
- b) Por no haber satisfecho las cuotas sindicales correspondientes a seis mensualidades habiendo sido requerido para hacerlo. El abono de las cuotas pendientes conlleva la anulación de la baja.
- c) Por incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de los organismos a que se encuentra vinculado.
- d) Por el esquirolaje de una huelga debatida en asamblea, aprobada y convocada por Solidaridad Obrera.
- e) Por avalar otra candidatura sindical distinta cuando Solidaridad Obrera se presenta a esas elecciones.
- f) Por presentarse a las elecciones a Comité de Empresa por segunda vez como independiente en las listas de otro sindicato

La Asamblea del Sindicato es la que tomará la decisión de expulsión, siempre de forma razonada y mayoritaria de los asistentes a la misma.

Artículo 6º. Todo afiliado a SOLIDARIDAD OBRERA tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

1. Derechos

- Ser informado sobre: funcionamiento orgánico, medios y métodos de lucha, así como de los fines de la Confederación Sindical.
- Recibir asesoramiento y asistencia jurídica gratuita, y en su caso, el apoyo y la solidaridad de su sindicato, así como de otras herramientas de la organización, en asuntos relativos a su actividad sindical, social y laboral.
- Elegir los miembros de los distintos órganos de representación de la organización.

- Ser elegido para cualquier órgano de representación, excepto los afectados por los artículos 2º y 4º de este capítulo

2. Obligaciones

- Cotizar la cuota sindical establecida.
- Informar a los órganos del sindicato de su actividad sindical y de las responsabilidades a él encomendadas.
- Respetar los acuerdos de su sindicato y de la organización, no actuando contra los mismos.

Artículo 7º. Afiliación

- Si se ha pertenecido con anterioridad al sindicato, dará cuenta de su decisión de volver a afiliarse a la asamblea general de afiliados del sindicato, que será la encargada de aprobar o no su afiliación.
- Las solicitudes de afiliación realizadas por antiguos delegados sindicales o candidatos de otros sindicatos serán decididas en la asamblea de afiliados.

Artículo 8º. Corresponsabilidad: El compañero o compañera que proponga una idea, acción o campaña que sea aprobada, deberá corresponsabilizarse con ella, el sindicato pondrá los medios necesarios, pero quién promueve participa.

Artículo 9º. Formación de afiliados: Al objeto de que un número cada vez mayor de afiliados conozca en profundidad el funcionamiento del sindicato y pueda contribuir a desarrollar las acciones cotidianas y básicas, sin complejos ni miedos, se continuarán organizando talleres básicos de formación sindical, tanto ideológicos, como a nivel básico sobre materias de las siguientes áreas: organización del sindicato o sección, Salud Laboral, demandas ante los juzgados de lo social, preparación de reuniones con la empresa, elaboración de comunicados y publicaciones, etc.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS SECCIONES SINDICALES

Artículo 1º. Para constituir una Sección Sindical, bien de ámbito de empresa o bien de ámbito de centro de trabajo, serán necesarios un mínimo de tres afiliados, que desarrollarán su actividad dentro del ámbito territorial que fijan los propios estatutos de las secciones sindicales, manteniendo informada periódicamente a la federación de ramo o sector que corresponda, o al sindicato, según sea de empresa o de centro de trabajo.

Artículo 2º. La Junta Sindical es el órgano de representación y gestión de aquella, coordinando y organizando el funcionamiento interno de la misma y su acción y proyección externas. Atenderán las mismas áreas que el Secretariado Permanente de la federación o el sindicato, según corresponda.

Artículo 3º. Dado que la presentación a elecciones sindicales es una cuestión meramente táctica que decide la Sección Sindical, o en su caso el Sindicato, se establece la siguiente normativa a fin de controlar sindicalmente el uso de horas sindicales por parte de los delegados.

La normativa jurídica en materia de elecciones sindicales y de representación de los trabajadores define dos figuras distintas. El representante fruto de las elecciones sindicales y aquel a quien el sindicato elige en desarrollo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Sea de una forma o de otra los representantes, bien sea por elección o por designación, adquieren una situación jurídica peculiar que se caracteriza por la disponibilidad de tiempo libre en horas de trabajo (horas sindicales), garantías para la permanencia en el puesto de trabajo y ante el sistema disciplinario común a otros trabajadores, y el acceso a esferas de influencia y de decisión tanto en la empresa como en otras instituciones.

Las tareas de representación no son un privilegio sino una importante responsabilidad. Aunque hasta el día de hoy no se ha producido ninguna actuación irregular por parte de compañeros del sindicato, no es de descartar que ante el previsible crecimiento del sindicato se pudiera producir en el futuro alguna situación indeseable, que desprestigie al sindicato ante el conjunto de los trabajadores y que nos lleve a ser comparados con otros sindicatos en los que estos hechos son harto habituales.

Defendemos un modelo sindical asambleario y participativo, contrario a la creación de castas privilegiadas que operan en función de sus propios intereses. Por ello, se hace necesario regular la actuación de los representantes y delegados sindicales mediante los siguientes mandatos:

Primero. Los afiliados que sean a la vez miembros de partidos políticos u organizaciones autoritarias no podrán formar parte de las candidaturas de SOLIDARIDAD OBRERA a elecciones sindicales.

Segundo. Quienes figuren en una candidatura a elecciones sindicales al Comité de Empresa, Juntas de Personal o Delegados de Personal por SOLIDARIDAD OBRERA deberán firmar una carta de dimisión irrevocable sin fecha, que estará en poder de la Asamblea de la Sección Sindical o Sindicato correspondiente.

Tercero. Las horas sindicales pertenecen al sindicato con el que el trabajador se ha presentado a las elecciones sindicales, o que le ha designado.

Cuarto. El representante o delegado vendrá obligado a emplear las horas sindicales en aquellas funciones que el sindicato decida en la forma estatutariamente establecida.

Quinto. Si se diera el caso que un representante o delegado plantease objeciones a la realización de determinada tarea, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del sindicato, que podrá decidir su revocación como representante del sindicato.

Sexto. El sindicato velará para que no se produzca una utilización fraudulenta de las horas sindicales y, llegado el caso, se denunciará públicamente a la persona en cuestión.

Séptimo. Será responsabilidad del secretario de organización del sindicato el solicitar de cada representante o delegado un estadillo mensual con una relación detallada de las horas utilizadas y en qué se ha dispuesto.

Octavo. Queda expresamente prohibido a los delegados sindicales y representantes de personal la realización de horas extraordinarias, co-

misiones de servicio voluntarias, o cualquier otra medida que atente al mantenimiento del empleo.

Noveno. Para la obtención en beneficio propio de cualquier condición o mejora extraordinaria, que no sea de aplicación general al conjunto de los trabajadores de la empresa, el delegado o representante sindical deberá comunicarlo previamente al sindicato, así como de las gestiones que serán necesarias para ello.

Décimo. En la medida en que la legislación o los pactos con las empresas lo permitan, se procurará la máxima rotatividad en los puestos de representación, de manera que el mayor número de compañeros puedan tener acceso a ello.

Undécimo. El máximo órgano de decisión del sindicato es la Asamblea de Afiliados, que en ningún caso podrá ser sustituida por asambleas de delegados que tendrán un carácter meramente técnico y de desarrollo de los acuerdos que se hayan adoptado en la Asamblea de Afiliados.

Decimosegundo. Para poder concurrir a las elecciones sindicales dentro de las listas de Solidaridad Obrera o para ser designado como representante del sindicato, el trabajador deberá hacer un reconocimiento expreso de este articulado.

Décimo tercero. Se priorizará el trabajo como Sección Sindical anteponiéndolo en cualquier caso al del Comité de Empresa, siendo sus delegados representantes de la Sección Sindical en el Comité de Empresa y no meros vocales del mismo.

Décimo cuarto. Las Secciones Sindicales con mayor implantación dedicarán mayores recursos a la organización general del sindicato sin desatender su nivel de responsabilidad en su centro de trabajo. Debe procurarse la implicación de los afiliados en los temas generales del sindicato (artículos en las publicaciones, información en las cartas mensuales, convocatorias, etc.).

Décimo quinto. En casos especiales como presentación en listas conjuntas (con otros sindicatos) o como independientes (dentro de las listas

de otro sindicato) acordadas en la asamblea de afiliados del sindicato, no podrá repetirse ese supuesto para las siguientes elecciones sindicales teniendo que tener Sección Sindical y listas propias para esa ocasión. El sindicato afectado hará un especial seguimiento.

CAPÍTULO CUARTO. DE LOS SINDICATOS

LÍNEA SINDICAL

Las decisiones en Solidaridad Obrera son tomadas en las Asambleas Generales de las Secciones Sindicales o de los Sindicatos de ramo; en los Plenos de Sindicatos y en los Congresos.

Las decisiones sobre la línea sindical a seguir son permanentes mientras en el mismo ámbito en el que fueron tomadas, o superior, no se varíen. Por tanto, no será necesario reunir la asamblea, pleno o congreso para ratificar cualquier propuesta que entre dentro de la línea sindical aprobada en las diferentes Asambleas, Plenos y Congresos de la organización y no hayan sido variados.

Artículo 1º. Los sindicatos que se constituyen en la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA se estructurarán en los ramos de la producción o servicio que a continuación se relacionan: Administración Pública, Alimentación, Artes Gráficas, Banca, Campo, Comercio, Construcción, Cerámica y Madera, Energía, Enseñanza, Espectáculos, Hostelería, Jardinería, Mar, Metal, Minería, Limpieza, Telemarketing (Call Center), Oficinas y Despachos, Piel y Derivados, Químicas y Afines, Sanidad e Higiene, Seguros, Textil, Transportes, Comunicaciones y todos aquellos sectores que puedan generar la evolución del mundo del trabajo. Aquellos trabajadores no adscritos a alguno de estos sindicatos de ramo se integrarán en el Sindicato de Oficios Varios.

Artículo 2º. Para la adhesión de un nuevo sindicato a SOLIDARIDAD OBRERA será necesario que lo solicite por escrito a la Federación Local correspondiente o, en su defecto, al órgano de nivel inmediato, adjuntando copia de la correspondiente acta de adhesión, indicando número

de afiliados y Estatutos o Reglamento Interno de funcionamiento del mismo, que no podrán contradecir en ningún caso los Estatutos ni la normativa general de la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA.

Artículo 3º. Los sindicatos tienen autonomía plena dentro de su ámbito de funcionamiento siempre que dicha autonomía no contradiga los presentes Estatutos y los acuerdos generales de la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA, siendo los propios responsables de las obligaciones que contraigan en su gestión.

Artículo 4º. El máximo órgano de decisión del Sindicato es la Asamblea General de Afiliados al mismo, que se convocará con una periodicidad, al menos mensual. En todo caso se celebrará para asistir con plenos de derechos a Plenos de la Federación Local, Conferencias Sindicales, Plenos de Sindicatos y Congresos; así como para la elección de cargos de su Secretariado Permanente o de representación.

La Asamblea ordinaria del Sindicato será convocada con una antelación mínima de 10 días, remitiendo a los afiliados el orden del día con las aclaraciones e informaciones que fuesen precisas. Con carácter extraordinario se convocará la Asamblea a petición de un tercio de los afiliados. En este caso la convocatoria se realizará como mínimo con 5 días de antelación.

En ambos casos, y al inicio de la Asamblea General de afiliados, se nombrará la Mesa correspondiente, que contará al menos con tres miembros: moderador, palabras y actas, levantándose la correspondiente acta de los acuerdos, que se corregirá y aprobará al inicio de la siguiente Asamblea.

CAPÍTULO QUINTO. DE LAS FEDERACIONES LOCALES

Artículo 1º. Las Federaciones Locales que se constituyan se dotarán de un Secretariado Permanente en el que estarán representados todos los Sindicatos que lo forman con dos miembros delegados, como máximo, por sindicato. Se procurará que este Secretariado tenga, al menos, 4

miembros, responsables de las Áreas de Acción Sindical, Acción Social, Finanzas y Jurídica y Prensa y Propaganda. Se reunirá al menos quince-
nalmente.

Artículo 2º. Bimensualmente se convocará y celebrará Asamblea Ordinaria de Afiliados de la Federación Local, en la que se debatirán y tomarán acuerdos sobre los temas que cada sindicato presente ante el Secretariado Permanente de la F.L. Los acuerdos adoptados para tener este carácter deberán ser ratificados por las Asambleas de los sindicatos. Una vez elaborado el orden del día será hecho público con al menos quince días de antelación en los locales de la F.L. y a los sindicatos. Los sindicatos serán los encargados de convocar a todos los afiliados. Con carácter extraordinario y a petición de cualquier sindicato perteneciente a la F.L. se convocará Asamblea Extraordinaria de Afiliados.

TÍTULO V.

DE LOS ÓRGANOS RECTORES

CAPÍTULO PRIMERO.

DEL CONGRESO DE SOLIDARIDAD OBRERA

Artículo 1º. El Congreso de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera es el máximo órgano de decisión de la misma. Se celebrará con carácter ordinario cada cuatro años, y extraordinariamente cuando lo decida el órgano que se determina o lo soliciten 1/3 de los sindicatos federados a la Confederación Sindical Solidaridad Obrera. En el supuesto de solicitarse la celebración por el citado 1/3 de sindicatos, la convocatoria habrá de efectuarse obligatoriamente por el Secretariado Permanente de la Confederación.

REGLAMENTO DE CONGRESOS DE SOLIDARIDAD OBRERA

Artículo 1º.- El Congreso de Solidaridad Obrera es el máximo órgano de decisión de la misma. Será convocado cada cuatro años. Se celebrará de forma extraordinaria siempre que sea solicitado formalmente por, al

menos, un tercio de los sindicatos que conforman la Confederación Sindical, sin tener en cuenta para ello ni el número de votos que representan, ni el número de afiliados. En este caso cada sindicato tendrá un voto.

Artículo 2º.- Tres meses antes del inicio del Congreso se constituirá la Mesa Preparatoria, compuesta por al menos 6 miembros elegidos para ello en la Federación Local de residencia del mismo.

Artículo 3º.- La Mesa Preparatoria comunicará a todos los sindicatos los plazos de elaboración y envío de ponencias, que en ningún caso será inferior a un mes. Así mismo solicitará de todos los sindicatos el estado de cuentas con detalle del número de afiliados de cada uno de ellos.

Artículo 4º.- Una vez concluido el plazo de entrega de ponencias, la Mesa Preparatoria elaborará el Orden del Día del Congreso, recogiendo, ineludiblemente, todos los puntos que las distintas ponencias enviadas contengan.

Artículo 5º.- Dentro de los 10 días siguientes, la Mesa Preparatoria remitirá a todos los sindicatos de la Confederación el Orden del Día del Congreso conjuntamente con el Cuaderno de Ponencias, en el que se recogerán todas las ponencias enviadas dentro del plazo habilitado para ello. Las ponencias pueden tocar cualquier aspecto de la organización que se quiera someter al dictamen del Congreso y podrán ser presentadas por cualquier afiliado/a, individual o colectivamente, Sección Sindical, Sindicato o Federación. La ponencia que no haya sido remitida dentro del plazo no continuará, en ningún modo el proceso congresual. A este respecto las ponencias podrán ser entregadas hasta las 24h del día fijado como fin de plazo, bien en mano, por correo o por fax.

Artículo 6º.- Obligatoriamente todos los sindicatos de la Confederación recibirán el Cuaderno de ponencias con al menos una antelación de un mes antes del inicio del mismo. Este mismo plazo es de obligado cumplimiento para recibir los votos que cada sindicato tendrá en el Congreso una vez analizado el estado de cuentas y afiliaciones. Contra esta asignación provisional de votos se podrá reclamar en el plazo de los 15 días siguientes aportando los documentos que se crean necesarios. Las reclamaciones las resolverá la Mesa Preparatoria en los cinco días siguientes, publicándose entonces la asignación definitiva de votos.

APERTURA Y DESARROLLO DEL CONGRESO

Artículo 7º.- El Congreso de Solidaridad Obrera estará constituido por los delegados directos de los distintos sindicatos, debiendo estar elegidos para ello en Asamblea General de afiliados de cada Sindicato convocada al efecto. Estos delegados deberán aportar a la Mesa preparatoria copia del acta de dicha Asamblea donde conste expresamente los datos de los afiliados elegidos, así como copia de la convocatoria de la correspondiente Asamblea.

Artículo 8º.- Podrán enviar delegados al Congreso todos los sindicatos constituidos a la fecha de su convocatoria formal, es decir tres meses antes de su inicio. Los Sindicatos constituidos o federados después de esta fecha podrán asistir con voz pero sin voto.

Artículo 9º.- Los sindicatos que participen en el Congreso contarán con los votos que en la siguiente tabla se estipulan en relación a la media de afiliación de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria formal del mismo.

Hasta 100 afiliados/as:	2 Votos.
De 101 afiliados/as a 500:	3 Votos.
De 501 afiliados/as a 1000:	4 Votos.
De 1001 en adelante:	5 Votos.

Artículo 10º.- Los delegados al congreso serán recibidos por la Mesa Preparatoria que les dotará de la necesaria credencial. En ese momento los delegados entregaran copia de los acuerdos de su sindicato para los diferentes puntos del Orden del Día.

Artículo 11º.- La Mesa Preparatoria del Congreso se hará cargo de la apertura del mismo, así como de la elección de las Mesas de cada punto del Orden del Día, excepto la referida al 1º punto obligatorio de Informe de Gestión que estará compuesta por el Secretariado Permanente del Comité Confederal saliente.

De igual modo la Mesa Preparatoria moderará la discusión de los siguientes temas de Congreso:

- Horario de sesiones

- Comisión Revisora. Compuesta por delegados de 5 miembros elegidos por el Congreso, que estará encargada de resolver todo tipo de impugnaciones respecto a las decisiones ya tratadas como reclamaciones ante la propia Mesa Preparatoria.

Así mismo se encargará de revisar la contabilidad presentada por el Secretariado Permanente del Comité Confederal, emitiendo un informe del mismo ante el Congreso.

- Comisiones de Ponencia. Compuestas por un máximo de ocho delegados de otros tantos sindicatos que trataran cada una de ellas un solo punto del Orden del Día del Congreso. Tras el debate de cada Comisión se redactará el dictamen de la misma.

De haber miembros de la comisión disconformes se podrán presentar enmiendas parciales o en su caso dictamen alternativo para su discusión directa en el Pleno del Congreso.

DEL PLENO DEL CONGRESO

Artículo 12º.- Si el dictamen de una Comisión de Ponencia fuese unánime, la Mesa procederá a la votación. De ser aprobado quedaría como acuerdo de congreso.

En caso contrario, es decir si es rechazado, se abrirá un turno cerrado de intervenciones y la Mesa resolverá las actuaciones a seguir, teniendo la capacidad de someter al pleno del congreso el aplazamiento del punto del Orden del Día afectado a un Congreso Extraordinario a celebrar tres meses después de la finalización del actual.

Artículo 13º.- De existir enmiendas parciales, se pasaría a votación, en primer lugar, el dictamen de la Comisión de Ponencia, abriéndose a con-

tinuación un turno de palabras sobre la enmienda o enmiendas. Una vez concluido se pasaría a la votación de las mismas, que en caso de ser aprobadas por el Pleno se incorporaría al dictamen de la Comisión como acuerdo de Congreso.

Artículo 14º.- Si existiesen votos particulares, antes de proceder a la votación se abrirá un turno de palabras. Terminado éste se procederá a la votación alternativa quedando como acuerdo de Congreso aquella que resultase mayoritaria.

Artículo 15º.- Si la Comisión de Ponencia presentase dictámenes alternativos se abrirá un turno de palabras y una vez terminado el mismo se procederá a la votación, resultando acuerdo de Congreso aquella que fuese respaldada por la mayoría.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE CONGRESOS

Artículo 16º.- Las modificaciones del Reglamento de Congresos de Solidaridad Obrera podrán efectuarse, única y exclusivamente, por Acuerdo de Congreso

CAPITULO PRIMERO.

LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL COMITÉ FEDERAL.

Artículo 1 La Secretaría Permanente de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera, es el máximo órgano de dirección de la Organización. Coordina y desarrolla el trabajo del Comité Confederal, para que los acuerdos y decisiones de la Organización se lleven a cabo de manera efectiva.

Artículo 2 La Secretaría Permanente del Comité Federal de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera está integrada por la Secretaría General, la Secretaría de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Organización; la Secretaría de Acción Sindical, la Secretaría de Administración y Finanzas; la Secretaría de Comunicación; la Secretaría de Acción Social; la Secretaría de Formación y Cultura; y la Secretaría Jurídica - Legal.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DEL PLENO DE SINDICATOS

Artículo 1º. El Pleno de Sindicatos es el máximo órgano de decisión entre congresos de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera. Se celebrará de forma ordinaria con una periodicidad máxima de un año, y extraordinariamente cuando lo decida el Comité Confederal o cuando lo decida 1/3 de los sindicatos. Los acuerdos de los Plenos de Sindicatos no podrán contradecir o alterar sustancialmente los del Congreso.

CAPÍTULO TERCERO.

DEL COMITÉ CONFEDERAL

Artículo 1º. El Comité Confederal de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera es el órgano que coordina y desarrolla la ejecución de los acuerdos tomados por la Organización en sus Congresos y Plenos de Sindicatos. Está formado por el Secretariado Permanente y los Secretarios de las distintas Federaciones y Federaciones de Ramo, éstos últimos con voz y sin voto.

Cada Federación Regional contará con un voto.

Artículo 2º. El Comité Confederal de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera se reunirá de forma ordinaria cada dos meses y extraordinariamente cuando lo estime pertinente el Secretariado Permanente o 1/3 de las Confederaciones.

CAPÍTULO CUARTO.

EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL COMITÉ FEDERAL.

Artículo 1 El Secretariado Permanente de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera, es el máximo órgano de gestión de la Organización. Coordina y desarrolla el trabajo del Comité Confederal, para que los acuerdos y decisiones de la Organización se lleven a cabo de manera efectiva.

Artículo 2 El Secretariado Permanente del Comité Federal de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera está formado por la Secretaría Ge-

neral, la Secretaría de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Organización; la Secretaría de Acción Sindical, la Secretaría de Administración y Finanzas; la Secretaría de Comunicación; la Secretaría de Acción Social; la Secretaría de Formación y Cultura; y la Secretaría Jurídica - Legal.

Artículo 3º. El Secretariado Permanente será elegido por el Congreso Confederal, y, excepcionalmente por un Pleno de Sindicatos, entre las candidaturas completas propuestas por los sindicatos, que serán conocidas con quince días de antelación a la elección.

Artículo 4º. El periodo de permanencia en el cargo de los miembros del Secretariado Permanente, incluido el Secretariado General, será de cuatro años, permaneciendo en funciones durante el proceso de renovación.

CAPÍTULO QUINTO.

DEL SECRETARIO GENERAL.

Artículo 1º. El Secretario General de la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA ostentará la representación pública y legal de la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA, teniendo las facultades legales que le corresponden como representante legal y público de la misma. Estas facultades serán ejercidas en asuntos de interés para la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA, siendo responsable ante la misma de su gestión.

CAPÍTULO SEXTO. DOMICILIO

Artículo 1º. A todos los efectos, el domicilio de la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA estarán en Madrid (28012) en la calle Espoz y Mina nº 15, pudiéndose establecer las delegaciones que se crean necesarias por el Comité Confederal de la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA.

CAPÍTULO SÉPTIMO. MODIFICACIÓN, DISOLUCIÓN Y FUSIÓN

Artículo 1º. La Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA no se podrá disolver si así lo acuerdan el 25% de los afiliados al menos, en Congreso Confederal convocado al efecto, en el cual se resolverán cuantas

incidencias se deriven de la misma. El Congreso de SOLIDARIDAD OBRERA convocado al efecto, es el único órgano competente para acordar la fusión, modificación y/o absorción de otras organizaciones sindicales.

TÍTULO VI.

DEL PATRIMONIO DE SOLIDARIDAD OBRERA

Artículo 1º. El Patrimonio de la Confederación Sindical SOLIDARIDAD OBRERA está integrado por:

1. Las cuotas de sus afiliados.
2. Los bienes, muebles e inmuebles que por cualquier título han sido o pudieran ser adquiridos por la Organización y por los ingresos que de los citados bienes puedan derivarse.
3. Cualquier otro recurso legalmente obtenido.





“La ANARQUÍA niega el Dios, supuesto autor del bien y del mal, que justifica la existencia de un moderador y justiciero, principio dogmático de todas las religiones, base única de la autoridad, excusa del privilegio, alcahuetería de las desigualdades sociales; niega el Estado, por consiguiente y no acata una forma legal de la propiedad que es pura usurpación y despojo, en favor de los propietarios, de la parte que en el patrimonio universal corresponde a todos los injustamente desheredados.

*CRITERIO LIBERTARIO
Anselmo Lorenzo”*

